



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1413

PARRAL, 31 MAR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
10. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
12. Lo establecido en el artículo 7 letra C y artículo 8 letra G, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
13. Lo fijado en el Artículo N° 10, punto 7 letra g, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas.
14. Lo indicado en Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesario contratar el servicio de mantención de 10.000 kilómetros para Camión Jac patente RJD-23 perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, al proveedor DERCOMAQ SPA., Rut N° 96.545.450-0, adquirido a través de proyecto denominado "Reposición Camión Tolva Doble Puente, Comuna de Parral" postulado al fondo Circular N° 33 financiado por el Gobierno Regional del Maule y Aprobado mediante acta N° 1 Circular 33 de fecha 22 de junio de 2021.
2. **Que**, resulta indispensable realizar la mantención en el concesionario para no perder la garantía asociada al vehículo.
3. **Que**, la mantención se debe realizar con el proveedor DERCOMAQ SPA., Rut N° 96.545.450-0 representantes oficiales de la marca, incluye repuestos originales y tienen experiencia realizando las mantenciones del Camión Jac patente RJD-23.
4. **Que**, el artículo 8 letra G de la ley 19.886, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

5. **Que**, el Artículo 10, punto N° 7 letra G del reglamento de compras publica seña que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
6. **Que**, el proveedor DERCOMAQ SPA., Rut N° 96.545.450-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la contratación del servicio de mantención de los 10.000 kilómetros para Camión Jac patente RJD-23 perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, según terminos de referencia y cotización adjunta, del proveedor DERCOMAQ SPA. Rut N° 96.545.450-0, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **quinientos diez mil seiscientos noventa y seis pesos pesos (\$510.696.-) IVA Incluido.**

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-06-002-000-000 (2-9-1) "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" por un monto de \$510.696.**, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/fsc.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones.(2) 3.- Control (digital). 4.-Ss Generales (Digital)

